



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0885- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 08 de Noviembre del 2023

### VISTO:

El Informe N° 5594-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre **Aprobación de la Septuagésima Modificación - versión 71 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al numeral 15.1 del Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo en el numeral 15.2 "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Y en el numeral 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Plan Anual de Contrataciones. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)";

Que, el Plan Anual de Contrataciones, es un documento donde se consolida la información de las contrataciones de bienes y servicios, ejecución de obras y consultorías cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece como finalidad, uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; teniendo como objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD -





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, de la revisión de los actuados administrativos se tiene la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en el Informe N° 2323-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 13.09.2023, remite el requerimiento de servicios N° 004214-2023 para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en la Berna Central de la Prolongación Av José Pardo (Tramo Av. Portuaria hasta la Av. Pelicanos) del Distrito de Nuevo Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash" CUI N°2600436, por el monto referencial de S/120,211.00 soles; adjuntando los términos de referencia y requerimiento de servicios, conforme versa en el Informe N° 2812-2023-MDNCH-GDU de fecha 15.09.2023. En virtud a ello, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Informe N° 5395-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 23 de octubre 2023, solicita la certificación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en la Berna Central de la Prolongación Av. José Pardo (Tramo Av. Portuaria hasta la Av. Pelicanos) del Distrito de Nuevo Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash" CUI N°2600436, por el valor estimado de S/120,210.11 soles, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas y los precios determinados en la estructura de costos del requerimiento, adjunta formato N°02 - cuadro comparativo de cotizaciones;

Que, asimismo, se advierte que ante la solicitud de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el referido servicio de consultoría cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00002117, por el monto de S/120,210.11 soles, conforme consta en el Informe N° 2932-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización. De esta manera mediante Memorándum N°1276-2023-MDNCH-GPPS de fecha 02.11.2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas remite la certificación presupuestaria;

Que, en ese sentido, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N°5594-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 03 de noviembre 2023 solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- Septuagésima



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Modificación versión 71, a fin de incluir el procedimiento de selección según el cuadro N°01 que adjunta, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, numeral 7.6; asimismo, indica que los referidos procedimientos a incluirse en el PAC, se registra en función a los objetivos y metas trazadas bajo el marco presupuestal asignado. Los procedimientos cuentan con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Cuadro N°01

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
III	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERNA CENTRAL DE LA PROLONGACIÓN AV JOSÉ PARDO (TRAMO AV. PORTUARIA HASTA LA AV. PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2600436	01	S/ 120.210.11	NOVIEMBRE	Canon y Sobrecanon minero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, bajo ese contexto, a lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de ésta Entidad, se procede a emitir el presente acto resolutivo, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la SEPTUAGESIMA MODIFICACIÓN - versión 71 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por los considerandos antes expuestos en la presente Resolución; debiéndose INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
III	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERNA CENTRAL DE LA PROLONGACIÓN AV JOSÉ PARDO (TRAMO AV. PORTUARIA HASTA LA AV. PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2600436	01	S/ 120,210.11	NOVIEMBRE	Canon y Sobrecanon minero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO

